



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

[www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 05 de marzo del año 2025

SUMARIO

Acta 13

Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Décima Tercera
Orden del día

(...)

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe los siguientes nombramientos:

- A. Del Licenciado Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal, como titular de la Consejería Jurídica;
- B. Del Ciudadano Luis Jonathan Veyra Ramírez, como titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; y
- C. Del Licenciado José Alonso Chavarría Guevara, como titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la remoción por renuncia voluntaria de la Licenciada Rosa Patiño Solís, como titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública; y en su caso, apruebe el nombramiento de la Licenciada Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Encargada de Despacho de dicha Área Administrativa.

GACETA
3
VOLUMEN
II





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Licenciada Rosa Patiño Solís, como Encargada de Despacho de la Guardia Civil Municipal.
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la modificación a la Convocatoria para la elección de Delegados (as), Sub Delegados (as) y Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para período 2025-2028, para adicionar un transitorio SEPTIMO, para permitir la participación de los ciudadanos cuya credencial de elector tuvo vigencia hasta el año 2024.
- VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, disponga celebrar sus sesiones ordinarias de cabildo los días martes de cada semana, a las 10:30 horas.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe los siguientes nombramientos:
- A. Del Licenciado Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal, como titular de la Consejería Jurídica;
 - B. Del Ciudadano Luis Jonathan Veyra Ramírez, como titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; y
 - C. Del Licenciado José Alonso Chavarría Guevara, como titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVII, 32 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba los siguientes nombramientos:
- A. Del Licenciado Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal, como titular de la Consejería Jurídica;
 - B. Del Ciudadano Luis Jonathan Veyra Ramírez, como titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a quien se solicita presente su certificado de competencia laboral dentro del plazo que marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y
 - C. Del Licenciado José Alonso Chavarría Guevara, como titular de la Dirección de Desarrollo Económico, a quien se solicita presente su certificado de competencia laboral dentro del plazo que marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Segundo.** Las personas nombradas se encuentran presentes en este Salón de Cabildos, por lo que el Ayuntamiento solicita a la Presidenta Municipal Constitucional proceda a tomarles la protesta de Ley, para que asuman las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente sesión.
- Tercero.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y al Órgano Interno de Control Municipal; así





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

(...)

En el acto, el Secretario del Ayuntamiento manifestó: Procedo Presidenta, respecto a la propuesta de nombramiento del Licenciado Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal, como titular de la Consejería Jurídica, solicito a los presentes pronunciarse si están por la afirmativa, negativa o abstención, conforme escuchen su nombre.

(...)

El Secretario del Ayuntamiento, comunicó que el nombramiento fue aprobado por unanimidad de votos a favor.

El Secretario del Ayuntamiento manifestó respecto a la propuesta de nombramiento del Ciudadano Luis Jonathan Veyra Ramírez como titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, solicito a los presentes pronunciarse si están por la afirmativa, negativa o abstención, conforme escuchen su nombre.

(...)

El Secretario del Ayuntamiento comunicó que el nombramiento fue aprobado por unanimidad de votos a favor.

El Secretario del Ayuntamiento manifestó respecto a la propuesta de nombramiento del Licenciado José Alonso Chavarría Guevara, como titular de la Dirección de Desarrollo Económico, solicito a los presentes pronunciarse si están por la afirmativa, negativa o abstención, conforme escuchen su nombre.

(...)

El Secretario del Ayuntamiento, comunicó que el nombramiento fue aprobado por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra.

En el acto, la Presidenta Municipal Constitucional procedió a la correspondiente

TOMA DE PROTESTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedo a tomarles la protesta de Ley:

Licenciado Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal

Ciudadano Luis Jonathan Veyra Ramírez





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Licenciado José Alonso Chavarría Guevara

¿Protestan formalmente cumplir con los cargos aprobados por este Cabildo, como titulares de:

La Consejería Jurídica;

La Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; y

La Dirección de Desarrollo Económico, de este Ayuntamiento

Respectivamente, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia, el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ambas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

TITULARES DE ÁREA: SÍ PROTESTO.

Presidenta Municipal Constitucional: Si así lo hicieren que el pueblo de Cuautitlán se los reconozca; y si no, que se los demande.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la remoción por renuncia voluntaria de la Licenciada Rosa Patiño Solís, como titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública; y en su caso, apruebe el nombramiento de la Licenciada Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Encargada de Despacho de dicha Área Administrativa.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la remoción por renuncia voluntaria de la Licenciada Rosa Patiño Solís, como titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública.
- Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVII, 32 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 58 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la Licenciada Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Encargada Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública; a quien se solicita presente su certificado de control de confianza dentro del plazo legal.
- Tercero.** La persona nombrada se encuentra presente en este Salón de Cabildos, por lo que el Ayuntamiento solicita a la Presidenta Municipal Constitucional proceda a tomarle la protesta de Ley, para que asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente sesión.
- Cuarto.** Se instruye a la Secretaría a comunicar el contenido de los presentes acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y al Órgano Interno de Control Municipal; a los demás titulares de la Administración Pública Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

(...)

El Secretario del Ayuntamiento manifestó respecto a la propuesta de nombramiento de la Licenciada Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública, solicito a los presentes pronunciarse si están por la afirmativa, negativa o abstención, conforme escuchen su nombre:





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



(...)

El Secretario del Ayuntamiento, comunicó que el nombramiento fue aprobado por unanimidad de votos a favor.

Acto seguido la Presidenta Municipal Constitucional procedió a la correspondiente

TOMA DE PROTESTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedo a tomarle la protesta de Ley:

LICENCIADA ASTRID RUBÍ ESQUIVEL ECHEVESTE

¿Protesta formalmente cumplir con el cargo aprobado por este Cabildo, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia, el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ambas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

LICENCIADA ASTRID: SÍ PROTESTO.

Presidenta Municipal Constitucional: si así lo hiciere que el pueblo de Cuautitlán se lo reconozca; y si no, que se lo demande.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Licenciada Rosa Patiño Solís, como Encargada de Despacho de la Guardia Civil Municipal.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVII, 32 41 párrafos séptimo y octavo, 48 fracción VI y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la Licenciada Rosa Patiño Solís, como Encargada de Despacho de la Guardia Civil Municipal; a quien se le solicita presentar su Certificado de Control de Confianza en el plazo legal.
- Segundo.** La persona nombrada se encuentra presente en este Salón de Cabildos, por lo que el Ayuntamiento solicita a la Presidenta Municipal Constitucional proceda a tomarle la protesta de Ley, para que asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente sesión.
- Tercero.** Se instruye a la Secretaría a comunicar el contenido de los presentes acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y al Órgano Interno de Control Municipal; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

(...)

El Secretario del Ayuntamiento manifestó: respecto a la propuesta de nombramiento de la Licenciada Rosa Patiño Solís, como Encargada de Despacho de la Guardia Civil Municipal, solicito a los presentes pronunciarse si están por la afirmativa, negativa o abstención, conforme escuchen su nombre:

(...)

El Secretario del Ayuntamiento comunicó que el nombramiento fue aprobado por unanimidad de votos a favor.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional procedió a la correspondiente





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



TOMA DE PROTESTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedo a tomarle la protesta de Ley:

LICENCIADA ROSA PATIÑO SOLÍS

¿Protesta formalmente cumplir con el cargo aprobado por este Cabildo, como Encargada de Despacho de la Guardia Civil Municipal, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia, el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ambas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

LICENCIADA ROSA PATIÑO SOLÍS: SÍ PROTESTO.

Presidenta Municipal Constitucional: si así lo hiciere que el pueblo de Cuautitlán se lo reconozca; y si no, que se lo demande.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la modificación a la Convocatoria para la elección de Delegados (as), Sub Delegados (as) y Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para período 2025-2028, para adicionar un transitorio SÉPTIMO, para permitir la participación de los ciudadanos cuya credencial de elector tuvo vigencia hasta el año 2024.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con base en lo previsto por los artículos 1, 35, 36, 41 y 116 fracción IV, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, 24, 25, 26, 30, 123, 128, fracción III, 143, 144 y 145 del Estado Libre y Soberano de México, 3, 8, 13, 14, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 58, 59, 60 y 64 fracción II y 73 de la Ley Orgánica municipal del Estado de México; así como 9, 13, 14, 15, 42, 43, 44 y 45 del Bando Municipal vigente, el Ayuntamiento aprueba la adición de un artículo SÉPTIMO transitorio a la convocatoria para la elección de delegados (as), subdelegados (as) y consejos de participación ciudadana (COPACIS), aprobada en fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, durante el desahogo del punto cinco, de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabido, Consecutiva Sexta, en los siguientes términos:

SÉPTIMO. –También los vecinos que habitan en los fraccionamientos, comunidades y localidades de esta municipalidad, podrán participar el día de la elección de Autoridades Auxiliares: Delegados (as), Subdelegados (as) y Consejos de Participación Ciudadana, del municipio de Cuautitlán, Estado de México, periodo 2025-2028, presentando su credencial de elector con fotografía, cuyo último día de vigencia sea el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, haciendo extensiva esta condición tanto para las personas con derecho a votar como a las personas con derecho a ser votadas.

Segundo. El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

Tercero. El Ayuntamiento instruye:

1. A la Secretaría del Ayuntamiento, para que en tiempo y forma se realice la adición correspondiente; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



2. A la Dirección de Gobierno y al titular del área de Comunicación Social, para que con la adición del artículo SÉPTIMO transitorio a la convocatoria de mérito, se dé la publicidad y difusión más amplia en los fraccionamientos, comunidades y localidades de este Municipio.

(...)

El Secretario del Ayuntamiento comunicó que el punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos a favor.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, disponga celebrar sus sesiones ordinarias de cabildo los días martes de cada semana, a las 10:30 horas.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28, primer párrafo, 29, segundo párrafo, 31, primer párrafo y 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento acuerda celebrar sus sesiones ordinarias de cabildo los días martes de cada semana, a las 10:30 horas; dejando sin efectos cualquier disposición distinta.
- Segundo.** El presente punto de acuerdo suerte efectos de notificación personal a los integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; así como a publicarlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

(...)

El Secretario del Ayuntamiento comunicó que el punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos a favor.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Alberto Romero Reyes
“Gobierno Humanista”

